



Bogotá, D.C.

(573)

Señor/a  
Anónimo  
Se fija en cartelera  
Bogotá, D.C.

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Alcance derecho de petición 20225731945101  
Referencia: Radicado No. 20235710012072

Cordial saludo,

Por medio del presente y dando alcance a su petición, la cual fue registrada bajo el número del radicado 20225731945101 en la que denunció: "(...) llamo a la alcaldía para quejarme por mucha basura cerca a la cicloruta llena de casetas y vendedores con sombrilla, mucho vendedor ambulante y genera malos olores y roedores alrededor del conjunto avellana y el barrio parques de bogota, en la parte exterior calle 80 bis sur no. 94 - 80. (...)", denuncia a la que se le dio respuesta bajo el oficio número 20225731945211, razón por la que, me permito remitir para su conocimiento la respuesta brindada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, radicada ante esta Alcaldía Local bajo el número de la referencia.

Cordialmente,



**LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS**

Alcaldesa Local de Bosa

[Alcalde.Bosa@gobiernobogota.gov.co](mailto:Alcalde.Bosa@gobiernobogota.gov.co)

Anexo 1 folio: 20235710012072

Proyectó: Laura marcela Vigoya Tapiero - Contratista.

Revisó: Carlos Alberto Ramirez Ramirez - Abogado Político

Aprobó: Carlos Andrés López - Abogado ALB

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 209 de la Constitución Política y en el párrafo primero del Art. 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación, hoy 17-2-23 se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Bosa siendo las siete (07:00 AM) , por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación: El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de éste despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, 23-2-23 siendo las cuatro y treinta de la tarde (04:30 PM).



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS  
DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E



\*20233530538391\*

Bogotá D.C., 27-01-2023

Doctora

**LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS**

Alcaldesa

**ALCALDIA LOCAL DE BOSA**

KR 80 I 61 05 SUR

Bogotá D.C

ALCALDIA LOCAL DE BOSA

**R No. 2023-571-001207-2**

2023-01-07 14:41 - Folios: 1 Anexos: 0

Destino: Área de Gestión Policial

Rem: D. SUBRED SUR OCCIDENTE E.S.



ASUNTO: RESPUESTA RADICADO SECRETARIA DE GOBIERNO 20225731945101.  
RESPUESTA RADICADO SUBRED 20224220189092

Respetada Doctora Lizeth,

Cordial saludo. En respuesta al requerimiento en el cual solicita "*visita por problemática respecto a la proliferación de plagas de roedores, en la dirección denunciada de la petición Calle 80 Bis Sur 94 80...*". La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, se permite informar que la línea de Eventos Transmisibles de Origen Zoonótico, designa un funcionario quien realizará la visita de asesoría e vectores en el mes de abril del presente año.

Continuamos atentos a cualquier solicitud que se encuentre dentro de nuestras competencias en el marco de la responsabilidad social con la cual nos hemos comprometido.

Agradeciendo la atención prestada a la presente comunicación.

Cordialmente,

**BIBIANA YULIETH AVILA BOHÓRQUEZ**

Directora de Gestión del Riesgo en Salud

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.				
Cargo Funcionario / Contratista	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Aprobado por:	Islena Torres Acosta	Lider PIC		
Revisado por:	Diego Catillo Ortiz	Referente Vigilancia en Salud Ambiental		
Elaborado por:	Yohana Rocío Ávila Navas	Lider Operativo		